



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

FOLIO: ___/2022
EXPEDICIÓN: ___/___/2022
VIGENCIA: ___/___/2022

Una vez que se han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los ordenamientos legales vigentes aplicables, esta Coordinación de Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, tiene a bien expedir el siguiente:

PERMISO PARA BAILE PÚBLICO

C. _____
CON DOMICILIO EN _____
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
NÚMERO TELEFÓNICO: _____
PRESENTE:

En atención a su solicitud de fecha ___ de _____ de 2022, donde solicita el permiso para realizar un baile público, el cual se llevará a cabo el día ___ de _____ del 2022, iniciando a las _____ horas y terminará a las _____ horas del día ___ de _____ del 2022, donde estarán participando: _____; se determinó por parte de esta Coordinación de Gobernación otorgarle el **permiso para el Baile Público y Publicidad del mismo**, el cual se llevará a cabo en: _____, ubicado en _____, Municipio de San José del Rincón, Estado de México. Quedando bajo la responsabilidad del Sr. _____ y de los demás organizadores el libre tránsito y estacionamiento de los vehículos, además de preservar y garantizar que el equipamiento urbano no sea dañado y que en caso de pintar, colgar o fijar publicidad sea retirada una vez que concluya el evento. No obstante, exhorto a Usted atender y aplicar las medidas higiénico-sanitarias (colocar filtros de acceso para la toma de temperatura, uso obligatorio de cubre bocas y aplicación de gel antibacterial) y contar con las medidas de Protección Civil, así mismo, se hace de su conocimiento que cualquier hecho que pudiera suscitarse durante el evento será Usted y los organizadores quienes se responsabilicen y garanticen el buen orden en beneficio del bienestar social.

El presente permiso para baile público, se expide con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 122 fracción II y 123 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en base al acuerdo por el que se establecen medidas con el motivo del Sars-CoV2 (Covid-19) Gaceta de Gobierno en el Estado de México de fecha 07 de marzo de 2022; artículo 64 fracción X y XI del Bando Municipal de San José del Rincón.

ATENTAMENTE

C. ROBERTO GARCÍA URBINA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN

C.c.p.
C. Ana María Vázquez Carmona – Presidenta Municipal Constitucional – Conocimiento
Comandante Arturo Roldan – Director de Seguridad Pública y Protección Civil – Conocimiento y efectos.
Archivo. RGU*